

NUMERO DEL DIA  
cinco céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes..... 1,50 pesetas.  
Provincias, trimestre..... 5 »  
Extranjero, año..... 40 »  
Clases é individuos de Europa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios

Cuarta plana..... 10 céntimos línea.  
Reclamos y noticias..... 25 »  
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO  
quince céntimos.



# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

L Barraquer ejs

Imprenta J. Layunta y Compañía

Redacción y Administración:  
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.  
APARTADO NÚM. 436

Pizarro, 15.—Madrid.



**ADVERTENCIA**  
Mañana jueves, con motivo de la festividad del día, no se publicará EJERCITO Y ARMADA

## Notas del día

Fresco y sin noticias.—Algo de Marruecos.

A las nueve de la mañana de este día 9 de junio, apenas se ve a escribir: el nublado es intensísimo y el aire frío y la lluvia á cántaros. La atmósfera está en marzo.

Es natural que con este retroceso tan brusco todo ande recogido, y que no haya noticias de nada. Sólo alguna que se invente más ó menos racionalmente calculada para que al fin no prospere, al menos por ahora, como la aceptación de la dimisión de nuestro embajador en Tángier.

Bien mirado, para satisfacción el acto sería prematuro y debe venir enlazada esa satisfacción que diéramos (apenas pudiera y conviniera darse) con otras que recibiera.

Pronto tendremos la Embajada marroquí en España, indicio de que todo se arreglará diplomáticamente, y todo entonces habrá de tratarse.

Esto de la actitud del Sultán y de la importancia que haya de concederse, no ha de determinar tanto nuestra conducta como nuestro interés nacional, medida digna y prudentemente, con vista á los intereses combinados de toda Europa; la cuestión de Marruecos tanto como asunto marroquí y asunto español, es asunto europeo.

Como lo es hace tiempo todo lo que afecta á Turquía y á sus antiguas provincias balcánicas.

Los países musulmanes están en crisis.

Pronto se presentará en el tablero la cuestión egipcia, hábilmente aludida por Inglaterra, con su relativo apartamiento de lo de Marruecos; y antes ó después, pero en plazo relativamente breve, pedirá soluciones la política indostánica.

Sólo que estas últimas cuestiones no son cuestiones europeas, ni africanas. Son inmensas cuestiones mundiales.

**El Africa española.—El observatorio en el Pico de Tenerife.**

¿Cómo ha de ser! No es preferencia, no es voluntad ni caprichoso gusto.

También esta segunda nota y todas las de hoy llevan la misma dirección y el mismo asunto: el Africa española.

**El motín de Tenerife.**

Según vemos en la Prensa de aquella isla llegada á esta corte, fué de mayor importancia de lo que se había supuesto, habiendo corrido serio peligro la vida de los frailes paúles y teniendo que huir de la isla el Padre Lamsó, Provisor que ligera é intemperamente, desconocedor del país, de su cultura, sentimientos y prestigios, lo trató como si fuera una colonia recién conquistada, de lo cual ya en Tenerife vienen bastante aburridos é indignados.

De esto se advierte trasunto en cierto comunicado de un Católico imparcial que publica anoche *La Correspondencia de España*. No se justifica el motivo, pero se comprende.

Y lo comprendió el propio señor obispo de la Diócesis que al día siguiente, acabado ya el motín, revocó las inexplicables medidas acordadas contra sacerdotes ejemplarísimos, cuyo patriotismo, amor á Canarias, á España y á sus Instituciones actuales, tal vez no sean igualadas por quien los corregían.

Gracias á los prestigios del alcalde de La Laguna, D. Juan Ascanio, y de don Bedito Pérez Armas, eminente político canario, organizador de La Unión patriótica, no ocurrió en aquella capital de la Diócesis de Tenerife una deplorable catástrofe.

En Madrid el suceso no ha tenido resonancia, porque en las Cortes (es extraño), ni este asunto ni otros análogos han encontrado eco.

Y debieran tenerlo, porque de esa manera se evitaría que la incapacidad de las autoridades civiles y eclesiásticas que allí se envían y el apartamiento del país en que por esa razón se encuentran, vayan produciendo el apartamiento moral de la región canaria, y sobre todo de Tenerife, que por circunstancias caciquiles es la peor tratada.

## La ley de Reclutamiento

Brevessapuntes para su modificación.

I.

La ley con que encabezo estas líneas es la base de la formación del Ejército Nacional. Su conocimiento á todos interesa, y más todavía que su conocimiento la depuración de los defectos que su aplicación haya acusado para corregirlos y llevarla al más alto grado de perfección.

Una ley tan importante como la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aun cuando en su confección hayan intervenido las más reconocidas capacidades en esta clase de trabajos, es imposible que pueda preveer, y por consiguiente resolver, todos los casos que en la práctica se puedan presentar. De aquí que al poco tiempo de publicarse una ley como la de Reclutamiento en cuestión haya necesidad de aclararla, interpretarla y hasta de modificarla por medio de una multitud de disposiciones complementarias que hacen fatigoso su estudio y difícil su acertada aplicación.

Me declaro contrario al sistema de crear leyes que tengan por objeto modificar otras ya en funciones, porque obliga á practicar con dos ó más leyes á la vez ese modo de legislar que constituye una de nuestras especialidades, dando lugar á que se haga pesado y expuesto á grandes errores todo trabajo que se apoye sobre bases de tan escasa permanencia. Es preferible hacer una ley nueva, con todas las correcciones que la práctica haya aconsejado en un período determinado de tiempo, cinco años, por ejemplo, á recurrir á ese sistema de zurcidos y remiendos que acaban por dejar á la prenda, ó sea á la ley, que por tan peregrino modo se trata de arreglar, en tal estado, que los más hábiles encuentran serias dificultades para descubrir el más pequeño trozo de la tela principal.

Hoy que se ha presentado á las Cortes para su estudio un proyecto de ley de bases para la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, voy á permitir-me señalar algunos puntos de la que se encuentra en funciones, que, á mi juicio, merecen pronta modificación, por si estos apuntes fueran dignos de tenerse en cuenta.

Martin Gil.

## Músicos militares

Doy comienzo á este trabajo, que dedico á los desheredados de la fortuna, á los que se dedican al arte de Apolo y que con entusiasmo ingresaron en nuestras músicas militares con el orgullo de vestir el honroso uniforme de nuestro Ejército, condoliéndome de su aflictiva situación.

El tiempo pasa con una rapidez asombrosa, y nada práctico se resuelve en favor de esos soldados de la Patria que agotan sus energías al servicio del Ejército.

Yo, que no puedo tan fácilmente olvidarlos, quisiera poderles decir algo para alentarlos y hacerles comprender que por servir á la Patria, se puede sobrelevar todo, en la seguridad de que la Patria no puede serles ingrata, y ha de recompensar sus servicios en la medida de sus merecimientos.

Circunstancias cuyo alcance no hemos de apreciar, habrán impedido atender á las clases de música de nuestro Ejército, pero me infunde confianza absoluta la razón que asiste á esos mártires del arte y de la milicia, y la circunstancia de hallarse al frente del Ejército General tan prestigioso como lo es el general Sr. Linares, que, tan pronto pueda hacerse cargo de la situación de los músicos, habrá de resolver favorablemente lo que con tanta justicia vienen pidiendo.

G. F.

## ALTOLAGUIRRE

El comisario de Guerra de primera clase, D. Angel Altolaguirre y Duval, ha sido ascendido en vacante reglamentaria al empleo inmediato, ó sea al de subintendente.

Altolaguirre es conocidísimo en el mundo de los intelectuales como uno de los más ilustrados y de mayor y general cultura.

Ilustradísimo jefe del brillantísimo Cuerpo de Administración militar, en el que se cuentan por docenas las ilustraciones, es Altolaguirre uno de los que han dado más nombre y recabado y conseguido para el Cuerpo, por virtud de su saliente personalidad y propios méritos, mayores respetos y prestigios.

Altolaguirre honra al Cuerpo de Administración Militar y al Ejército de que dicho Cuerpo forma una de las ramas más importantes y frondosas; siendo hoy más que ayer, indispensables los servicios de la Administración Militar, que sólo por rutina y por una tradición de lo malo, se siguen denominando auxiliares, cuando son principales y preferentes, como lo es la Hacienda en los países que quieren vivir en la prosperidad, atender holgadamente á todas las atenciones públicas y tener un ejército verdad, un ejército eficaz para la guerra.

Un ejército sin buena administración, es un ejército vencido sin lucha. Nuestra más cordial enhorabuena al nuevo subintendente y que celebre pronto otro ascenso es cuanto le desea EJERCITO Y ARMADA.

## Conformes

Nuestro estimado colega *El Globo* publica el siguiente artículo, en el que se resume cuanto como doctrina gubernamental y militar venimos sosteniendo.

El general Ferrándiz debe relevar á cuantos hayan manifestado su disconformidad con los planes del Gobierno y... nada más:

Los relevos de marina

«Cosa extraordinaria parece los comentaristas y censores eternos de los gobernantes, sean quienes sean, el anunciado relevo de los generales Estrañ y Spotorno y de algunos otros altos funcionarios del Ministerio de Marina, como consecuencia de su actitud y proceder en la tramitación y despacho del expediente de construcción de la futura Escuadra.

Cosa extraordinaria parece, porque hemos llegado en España á una abdicación tal y tan ilógica de las funciones de gobernar, que un día cualquiera veremos á un oficial de la clase de quintos de la Presidencia del Consejo salir en los periódicos consurando al presidente por cualquiera disposición adoptada sin la previa aquiescencia del oficial protestante, el cual se amparará en su calidad de ciudadano para eximirse de la pena á que su indisciplina como empleado pudiera hacerle acreedor.

Si cuando el general Ferrándiz entró en el Ministerio hubiera procedido á estudiar el personal hasta cerciorarse de que podía fundadamente suponerle identificado con sus ideas y con su personalidad, otro gallo habríale cantado á Su Excelencia, y no se vería en el caso de relevar á nadie, y no por lo que hayan podido hacer, sino por lo que en adelante pudieran perturbar.

No, no es posible que perdure la organización actual de la Administración española. No es posible que un ministro se vea obligado á tener por inmediatos asesores, por obligadísimos colaboradores, á funcionarios que no le merecen confianza, que no están ni pueden estar en su intimidad, á hombres que no debiéndole nada ni teniendo que esperar nada de él, no han de sentir por sus iniciativas entusiasmo de ningún género; antes por el contrario, acaso se juzguen llamados á interrumpir la obra del jefe en aras de afectaciones antiguas contrarias á las oficiales que deberían atender preferentemente.

Un Ministerio es un buque de guerra en el mar, un ejército en campaña; el que manda, ha de ser obedecido en el acto, sin replicar, sin la menor protesta, sin la más leve demora; y allí sólo hay y debe de haber una voz, una iniciativa, una voluntad, siendo la inobediencia castigada con la severidad mayor. De otro modo, la vida abordo y en los campamentos sería imposible.

No cabe decir que los empleados han de cumplir con su deber, mande quien mande, por la cuenta que les tiene y porque esa es su misión. El empleado que tiene la certeza de su inamovilidad, suele hacer el favor de interesarse por los asuntos á su cargo, pero esto es lo ex-

cepcional; lo corriente es creer que se hace bastante con ir á la oficina el tiempo reglamentario.

Hemos visto al general Ferrándiz poco menos que en lucha abierta con sus subordinados, y quien lo dude recuerde la separación del servicio del teniente de navío Sr. Espinosa. Basta, además, fijarse en lo acaecido durante la sustanciación del expediente de la Escuadra.

Todos los días un suelto insidioso anunciando un voto particular, una opinión contraria al criterio del ministro, una discrepancia con honores de un puritanismo que implicaba una grave y formidable censura para el ministro, incurso ante la gente en la nota de gobernante inmoral, por ser esta nota anexa á la de probidad é incorruptibilidad de sus críticos y censores. Y cuando ya vieron perdido el pleito los censores y críticos, surgió la denuncia á las Cortes, hecha por un funcionario del Ministerio, en demostración de la subordinación, disciplina y cariño á los superiores existentes en el viejo palacio de Godoy.

Sentimos no poder censurar los relevos que tiene acordados el Gobierno en Marina, porque juzgamos lógico que aparte de su lado á quienes en vez de ayudarle le dañan ó estorban. Profesamos la doctrina de que todo jefe de algo, Gobierno, instituto, corporación, oficina, etc., etc., debe tener libertad para nombrar el personal que ha de auxiliarse y secundarle. La responsabilidad del superior no es compatible con los inferiores para eludir sus consecuencias. Por esto, y porque la gradación de las jerarquías debe subsistir diáfana para que cada cual, esté en su puesto y no aduzca jamás ignorancia ó confusión en la determinación de lo que le incumbe y obliga, somos irreductibles enemigos de una organización burocrática que ata de pies y manos á los ministros, forzándoles á enterar de asuntos graves y comprometidos á individualidades que les son perfectamente desconocidas, pero de las cuales no pueden prescindir y han de servirse por el cargo que desempeñan y la posición en que las encuentran colocadas.

Una ley de 1856 declaró libres los nombramientos de gobernadores, y de aquel tiempo fueron los que más sobresalieron en tal oficio.

Hoy suele darse el caso de que á un ministro le impongan un subsecretario, al cual no puede ver ni en pintura, y el ministro se aguanta y calla, y los dos padecen y se molestan hasta sin querer, y en lugar de realizar unidos una labor útil y loable, pasan el tiempo destruyendo cada cual el trabajo del otro.

Si el general Ferrándiz no ha ido al banquillo de los acusados, no ha sido ciertamente por falta de intención y de voluntad de muchos de sus subordinados por partida doble; como marinos y como empleados del Ministerio. Pueden, pues, escarmentar en el general Ferrándiz los ministros presentes y venideros.»



# Las reformas en Correos y Telégrafos

## CORREOS

### La nueva organización.

He aquí las bases de la ley recientemente aprobada por las Cortes, y que tanto interesa á todos los ciudadanos:

Base primera. Habrá administraciones principales en las capitales de provincia, y estafetas, dependientes de aquéllas, á cargo del Cuerpo de Correos, en todas las cabezas de partido judicial, en las poblaciones que excedan de 5.000 habitantes, y las demás que por razón del servicio se juzgue necesario.

Se crearán agencias en las restantes poblaciones que tengan más de 500 habitantes, ó que estime conveniente para completar el servicio de Correos.

Estas agencias se convertirán en oficinas servidas por funcionarios del Cuerpo, en cuanto por sus rendimientos anuales se considere que, sin gravamen, puede realizarse su transformación. El agente será elegido, previo concurso, entre personas idóneas de la localidad que reúnan las circunstancias que fije el reglamento.

Base segunda. Los Centros postales quedarán enlazados por oficinas ambulantes y conducciones en automóvil, carruaje, bicicleta á caballo ó por peatones, según lo exijan las circunstancias locales, prefiriendo siempre los medios más seguros y rápidos.

### Las "perras, del cartero

Base tercera. Quedará suprimido el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del reino en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, quedando á cargo del Estado el sostenimiento de las respectivas carterías.

Esta reforma se irá extendiendo á las demás poblaciones del reino, por orden de importancia, á medida que el presupuesto lo consienta, hasta suprimir por completo aquellos derechos.

El Gobierno podrá aceptar la cooperación de los Ayuntamientos para sufragar los gastos de reparto de la correspondencia en algunas poblaciones, y mediante ello, podrá también suprimir el derecho de distribución.

### De régimen interior

Base cuarta. Para secundar la gestión del Centro directivo, funcionará, además de la inspección central, una regional y otra de ambulantes, enlazadas convenientemente para una acción común. El ministro de la Gobernación podrá nombrar libremente los inspectores entre los funcionarios de Correos.

Con independencia del procedimiento administrativo, se establecen en el Cuerpo de Correos los tribunales de honor, los que tan sólo podrán formarse en los casos que determine el reglamento, y únicamente sus resoluciones serán ejecutivas cuando sean aprobadas por Real orden, y si no se interpone por el interesado el recurso contencioso-administrativo, dentro del término legal, por quebrantamiento en los procedimientos.

Base quinta. Serán de abono para la clasificación pasiva de los empleados del Cuerpo de Correos los servicios que hubieran prestado en las suprimidas clases de aspirantes de Correos, y servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad el mayor disfrutado por el funcionario, cualquiera que sea el tiempo que lo haya percibido.

### Oficinas ambulantes y fijas

Base sexta. Se procederá á contratar inmediatamente, previa subasta, la construcción de los 158 vagones-correos necesarios para el servicio de las oficinas ambulantes, á cuyo efecto se concede un crédito de «dos millones ochocientos cinco mil pesetas». Para el pago del material que las reformas de Correos exigirán se concede igualmente un crédito de «un millón trescientas treinta y seis mil pesetas».

Base séptima. Se construirán en las capitales de provincias, y en Cartagena, El Ferrol, Gijón, Reus, Vigo, Las Palmas y Mahón, edificios adecuados para los servicios de Correos y Telégrafos, dentro del crédito de «veintitrés millones quinientas mil pesetas» que se concede para esa atención, y que podrá gastarse en varios ejercicios, con arreglo á las necesidades de las obras.

El Gobierno queda autorizado para incluir en el plan de edificaciones las Casas-Correos de Linares y Manresa, previas las ofertas de los solares por los respectivos Municipios y la inclusión de las partidas necesarias en los presupuestos del Estado.

### Tarifas de franqueo

Base octava. Regirá la siguiente tarifa de franqueo, certificados y seguro para la correspondencia del interior del reino, posesiones en África y oficinas españolas en Marruecos:

Cartas, 0,10 pesetas hasta 20 gramos, aumentándose 0,05 pesetas por cada 10 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0,05 pesetas.

Idem id. dobles, 0,10 id.

Impresos, 0,01 por cada 50 gramos ó fracción.

Papeles de negocios, la misma tarifa que para impresos, con un importe mínimo de 0,10 de peseta.

Periódicos, un céntimo por cada 150 gramos, procurando el concierto con las empresas.

Muestras y medicamentos, 0,05 pesetas por cada 50 gramos ó fracción.

Derecho de certificado, 0,25 pesetas por objeto, limitando á 20 pesetas la indemnización en caso de extravío.

Derecho de certificado para el interior de las poblaciones, 0,10 pesetas. Caso de extravío, la indemnización será de 10 pesetas.

Pliegos con valores declarados, el franqueo que les corresponda como cartas, según su peso; el derecho de certificado, y además, en concepto de seguro, 0,10 pesetas por cada 500 pesetas declaradas ó fracción.

Pliegos de valores declarados con fondos públicos y demás valores cotizados, el franqueo correspondiente como cartas, según su peso; el derecho de certificado, y en concepto de seguro, 0,05 por cada 500 pesetas declaradas ó fracción.

Objetos asegurados, el derecho de franqueo, á razón de 0,05 pesetas por cada 50 gramos de peso ó fracción: el de certificado y el de seguro, igual al señalado para los valores declarados.

Valores en metálico, 0,35 pesetas, conjunto de los derechos de franqueo y certificado, cualquiera que sea el peso.

Interior de las poblaciones:

Cartas, 0,05 por cada 20 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0,05.

Idem id. dobles, 0,10.

Restantes clases, 0,05 por cada objeto, no excediendo su peso de 500 gramos.

La tarifa de apartados en las poblaciones en que se suprima el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del reino, será la siguiente:

Apartado ordinario, 1,50 pesetas al mes.

Idem con casillero americano de la dimensión más reducida, 2,50 pesetas mensuales.

Por cada vez que se duplique la capacidad de la caja, una peseta mensual.

El Gobierno podrá aplicar la anterior tarifa de apartados, cuando las circunstancias lo aconsejen, en todas las poblaciones que lo estime conveniente, aunque subsista el derecho de reparto á domicilio.

### Giro postal.—Caja de ahorros

Base novena. Las oficinas de Correos que designe la Dirección general admitirán giros dentro de los límites que fije el ministro de la Gobernación, mediante el abono de 1,2 por 100, y de 10 céntimos por el envío de la libranza, cuyo importe se satisfará al destinatario á domicilio ó en lista.

La orden de entrega la transmitirá por telegramo la oficina de Correos expedidora, á instancia del interesado, mediante el pago de la tasa correspondiente.

El ministro de Hacienda facilitará á dicha Dirección los fondos necesarios para hacer frente al movimiento del giro.

Base décima. Se crea, bajo la garantía del Estado, una Caja de Ahorros con el nombre de Caja postal de Ahorros, que tiene por objeto recoger las economías más modestas y fomentar en el pueblo la práctica del ahorro.

a) El Gobierno organizará por real decreto, acordado en Consejo de ministros, los de vigilancia y administración de la Caja, que podrán refundirse en uno solo si así se considera preferible.

b) Esta Caja utilizará, para ponerse en contacto con el público, las administraciones y las agencias de Correos, por cuya mediación se harán las imposiciones y los reintegros.

c) Existirá en Madrid una Administración Central, compuesta de una contaduría y de una tesorería. A su frente se hallará un administrador general, secretario del Consejo de administración.

d) El administrador central, el contador y el tesorero de la Caja de Ahorros serán nombrados por el Ministerio de la Gobernación, á propuesta del Consejo de administración.

Los demás cargos de la administración central serán desempeñados por funcionarios del Cuerpo de Correos.

e) Esta oficina abrirá las libretas á favor de los imponentes, y llevará sus cuentas corrientes respectivas. Podrá extender libretas á favor de la mujer casada, y del menor, sin la intervención de sus representantes legales.

Las libretas extendidas á favor de la mujer casada y los productos de las mismas, se considerarán bienes parafernales, no entregados al marido para su administración. Mientras el marido no haga uso del derecho que le concede el art. 1.388 del Código civil, la mujer podrá disponer de la libreta y de sus productos sin la intervención de aquél. En otro caso le será precisa su autorización expresa, y si la negare, podrá solicitarse del juez municipal, en comparecencia y con citación del marido.

Las libretas extendidas á nombre de los menores de edad, así como sus productos, se considerarán adquiridas con su trabajo ó in-

dustria, ó á título lucrativo, y á los titulares de las mismas se les reputará siempre comprendidos en la última parte del artículo 160 del Código civil.

Las sociedades benéficas, las de socorros mutuos, las cooperativas, las escuelas de instrucción primaria y cualesquiera otras instituciones análogas, podrán obtener libretas en la forma y por la cuantía que indique el reglamento.

Toda persona puede abrir una libreta á favor de un tercero, fijando las condiciones legales en que éste haya de retirar las imposiciones y productos de las mismas. También pueden abrirse libretas á favor de dos personas, con facultad de disponer indistintamente de ellas y de sus productos.

El reglamento desarrollará y completará estos preceptos, inspirándose para todos los casos en el sentido de la más amplia libertad para las imposiciones y la mayor facilidad para los reintegros.

f) El Consejo de ministros fijará el interés que la Caja postal de Ahorros ha de abonar á las imposiciones, y que comenzará á correr desde el día 1.º ó el 16 del mes sucesivo á la fecha en que se verifique el ingreso, cesando igualmente el día 1.º ó el 16 del mes precedente al reembolso.

La imposición menor será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos y pegados en unos «volantes», que facilitarán las administraciones de Correos.

El Consejo de administración fijará la cantidad á partir de la cual el exceso de las imposiciones no devengará interés.

El 31 de diciembre de cada año el interés devengado se sumará al capital. Para el abono de interés no se computarán las fracciones de peseta.

g) El importe de la primera imposición puede ser cualquiera; el de las ulteriores quedará limitado por el Consejo de administración, así como la cantidad que mensualmente se pueda reintegrar al titular de cada libreta. Este dispondrá de parte ó del total de lo abonado en la misma, bien para que por su cuenta la Caja lo emplee en valores públicos que le serán entregados, si así lo desea, bien para su transferencia al Instituto nacional de Previsión, á fin de constituir ó adicionar una pensión de retiro.

h) Los fondos de la Caja postal serán consignados en la Caja general de Depósitos; producirán un interés que fijará el ministro de Hacienda.

i) La Caja de Depósitos custodiará los valores públicos que contemple por disposición de la Caja de Ahorros.

j) Quedará á beneficio del Tesoro la diferencia entre los intereses que abone la Caja y los que produzcan los valores adquiridos.

Passará á ser propiedad del Tesoro toda libreta en la cual durante treinta años no se haya verificado ninguna operación, y no haya sido reclamada por legítimo derechohabiente.

La Caja postal de Ahorros podrá hacerse cargo de los donativos y de los legados que á su favor se hagan, dándoles el empleo que indiquen los donantes ó los testadores, ó resolviendo sobre su aplicación, si éstos no determinaran lo que haya de dárseles.

h) El Consejo de administración será distribuido con dietas.

l) El ministro de Hacienda intervendrá en las operaciones de la Caja postal, de las cuales tendrá conocimiento el Tribunal de Cuentas; y

m) La Caja postal gozará de exención de todo impuesto por razón de sus operaciones, bienes y valores; exención que se declara extensiva á las libretas y sus productos, mientras no excedan de las cantidades por las cuales la Caja abona interés. Se expedirán de oficio las certificaciones del Registro civil y parroquiales para justificar derechos sucesorios, edad, estado civil, ó cualesquiera otras circunstancias de los titulares ó sus derechohabientes.

### Paquetes postales.—Otras disposiciones.

Base undécima. Se establecerá en el interior de la Península, y se relacionará con el exterior, el servicio de paquetes postales, conviniendo con las Compañías de ferrocarriles la participación que ha de dárseles en el importe total del franqueo de los mismos, que no excederá del 75 por 100.

El franqueo será de 0,75 pesetas hasta un kilogramo, una peseta hasta tres kilogramos, y 1,50 hasta cinco.

Base duodécima. Quedarán exentos del impuesto del Timbre todos los documentos que expidan la Administración de Correos ó los particulares con motivo de los servicios de giro postal, así como los que se relacionen, en su día, con los servicios á que hace relación la siguiente base.

Base decimotercera. Una vez establecido el Giro, Caja de Ahorros y paquetes postales en el interior del Reino, se establecerán los envíos contra reembolso, cobro de efectos comerciales, suscripciones á periódicos, bonos postales y boletines de cobro, señalando las tarifas para los mismos; y

Base decimocuarta. Se crearán sellos especiales para cada uno de los servicios de Giro, Caja de Ahorros y paquetes postales. Funcionarán expendedoras de sellos en to-

das las Administraciones, estafetas y agencias.

## TELÉGRAFOS

### Reorganización.

Base décimoquinta. Se procederá á la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la red telegráfica y telefónica consignada en la Memoria presentada á las Cortes, dentro del crédito de 10 millones que se concede para esta atención, y que podrá gastarse en uno ó varios ejercicios, con arreglo á las necesidades de la ejecución, quedando, naturalmente, á salvo los derechos reconocidos á los concesionarios de redes telefónicas interurbanas.

Se adquirirá un buque cableero, concediéndose para ello crédito por un millón de pesetas.

### La tasa de los despachos.

Base decimosesta. a) La tasa de todo telegrama para el interior de la Península, islas Baleares, Canarias, interinsulares y posesiones de Africa, será de 0,10 pesetas por cada palabra, hasta el número de cinco, y 0,05 por cada palabra adicional.

b) Los telegramas que se dirijan á los periódicos de todas clases y agencias de noticias, que tengan por objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa exigida en el artículo precedente.

c) Por todo telegrama, además del precio establecido según tarifa, se exigirá 0,05 pesetas, que se harán efectivas en un sello especial móvil de dicho valor, y que se fijará en el original del telegrama.

d) Todos los sellos que se fijen en los telegramas serán inutilizados por un trepador, con expresión de la fecha y el nombre de la estación expedidora; y

e) La correspondencia telegráfica internacional seguirá, así como la radiotelegráfica, rigiéndose por los tratados ó convenios vigentes, ó los que en lo sucesivo se celebren.

### Los funcionarios

Base decimoséptima. Servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad el mayor disfrutado por el funcionario, cualquiera que haya sido el tiempo servido en él. Los tribunales de honor sólo podrán formarse en los casos que determine el reglamento, y únicamente sus resoluciones serán ejecutivas cuando sean aprobadas por Real orden, y si no se interpone por el interesado el recurso contencioso-administrativo, dentro del término legal, por quebrantamiento en los procedimientos.

Los funcionarios que vienen prestando sus servicios en la escala de mecánicos y que hayan demostrado su suficiencia mediante examen reglamentario de ingreso, serán considerados como funcionarios del cuerpo de Telégrafos para los efectos del Montepío de Correos, conforme á la ley de presupuestos de 30 de junio de 1895.

### Disposiciones comunes á Correos y Telégrafos

Base decimooctava. El Gobierno determinará la fecha en que hayan de regir las nuevas tarifas para Correos y Telégrafos, así como la supresión del pago de 0,05 pesetas por derecho de entrega á domicilio de la correspondencia.

Se consignarán en los presupuestos ordinarios del Estado las cantidades necesarias para las reformas en Correos y Telégrafos, con arreglo á lo que se indica en las respectivas Memorias.

Si las circunstancias del Tesoro lo consintieran, á juicio del Gobierno podrán iniciarse en el corriente año económico alguno de los nuevos servicios, y á este fin queda autorizado aquél para modificar ó ampliar las plantillas del personal de Correos y Telégrafos, para dotar á las carterías urbanas de Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, y para ampliar los créditos indicados hasta una suma que no podrá exceder de dos millones de pesetas. Estos acuerdos deberán adoptarse en Consejo de ministros.

Se autoriza al ministro de la Gobernación para llevar á cabo la creación de los estudios superiores de telegrafía.

Base decimonovena. Los créditos concedidos en las bases sexta, séptima y décimoquinta se satisfarán con arreglo á la ley que el Gobierno presentará á las Cortes, arbitrando los que considere necesarios para estas y otras obras públicas, con sujeción á la cual también podrá hacerse efectiva la suma de pesetas 3.403.816,67, á que asciende el remanente del crédito concedido ya para la Casa de Correos de Madrid hasta su terminación.

### La franquicia postal.

Base vigésima. Desde 1.º de enero de 1910 los centros ministeriales, los que de ellos dependan y las autoridades de todo orden, sólo podrán utilizar la franquicia postal que se les haya otorgado ó se les otorgue en la correspondencia dirigida á centros oficiales ó autoridades, con designación en el sobre del cargo, y no del nombre del que lo ejerza.

Para la que hayan de dirigir á los particulares se consignarán en los presupuestos de gastos de los centros ministeriales cantidades

destinadas al pago del franqueo correspondiente.

## Artículo adicional.

De todas las operaciones que se realicen relativas al manejo de fondos y efectos habrá de rendirse cuenta justificada al Tribunal de las del Reino, quedando limitada la facultad del centro directivo en este punto á proponer lo que estime más acertado, previo examen y censura de la oficina interventora.

Los ministros de Hacienda y de Gobernación organizarán la intervención en forma que no entorpezca la rapidez necesaria de los servicios que por esta ley se establecen.

## EXTRANJERO

En Francia se ha fijado en 45 el número de acorazados de primera línea, que constituirán la escuadra futura, y como sólo existen ya 16, los restantes se construirán en diez años.

La esposa del general Stoessel ha sido acusada por la Cruz Roja de haber defraudado 18.000 rublos en el sitio de Port-Arthur.

Se han cometido nuevos atentados en las líneas férreas y en los hilos telegráficos de Tours, Marsella y Versalles.

El Gobierno toma energías medidas.

Por la inserción de artículos injuriosos contra el Emperador Francisco José, ha sido decretada la supresión del periódico gubernamental de Belgrado *Politika*, medida pedida por el ministro de Austria.

El agregado militar turco en Alemania, Enver-Bey, hijo del antiguo maestro de ceremonias de Hamid, se ha suicidado ayer á causa de haber sufrido varios reveses de fortuna.

Ha sido recibida la Embajada marroquí, que hizo entrega al Gobierno francés de los regalos del Sultán.

Al ser remolcado en Portsmouth el nuevo acorazado *Lupert*, se rompió el cable del remolcador, hiriendo gravemente á seis marinos.

Acaba de aparecer, con el título de 1912 y el subtítulo de *Preparad la flota*, en Italia, un folleto, que se dice es obra de un almirante italiano; y como quiera que el libro tiene por objeto demostrar que el año 1912 será el extremo límite de la desfallecida Trípoli, y que Italia debe prepararse para esa eventualidad, por ser probable que Italia sea atacada en esa época por el Imperio austriaco; aconseja á Italia que cree una fuerza naval doble de la austriaca, construyendo en tres años cuatro acorazados, cuatro cruceros acorazados, cuatro protegidos y 18 contratorpederos; invertir 42 millones de liras en pertrechos de guerra y carbón; otros 70 en la defensa de Venecia; 500 millones en fortificar el litoral del Adriático, y votar un crédito suplementario de 200 millones para reforzar el presupuesto de Marina.

Acaban de entregarse á la Marina inglesa tres submarinos construidos por la Casa Vickers, que á más de los que entregó ya, tiene otros dos en construcción en sus talleres de Barrow.

Los cinco submarinos, del tipo *Holland*, se destinan á formar una base para submarinos en la costa Este de Escocia. El almirante *Lupton* ha encargado á dicha Casa los cañones, afustes y torres correspondientes á los dos nuevos acorazados *Colossus* y *Hercules*, que acaban de ser puestos en grada.

Las colonias inglesas se disponen á secundar los esfuerzos que quiere realizar la metrópoli para aumentar su poderío naval.

El Gobierno del Canadá se propone construir ocho acorazados y diez torpederos, con lo cual Inglaterra seguirá siendo la dueña de los mares.

## «El Universo», á «El País»

«Vaya una Historia!» es el título con que encabeza su artículo de fondo nuestro estimado colega *El Universo* que termina diciéndole á *El País*:

«Pues de comparaciones se trata, recorra *El País* nuestra Historia desde Ataulfo acá, y á ver si halla periodo de Gobierno más horriblemente desastroso que el de aquel relámpago de República que acabó felizmente con el golpe de Estado del general Pavía. La Historia en bancarrota, dos guerras civiles, indisciplinado el Ejército, la vida y la hacienda de los ciudadanos á merced de los malhechores, la anarquía en todas partes, amenazas de intervención extranjera...»

Fresca está la memoria todavía de aquel despeluzante cuadro, y aún dura el horror de los testigos presenciales. Aquel breve es-

pacio de tiempo de República fué más ruinoso para España que siglos de decadencia anteriores.»

Y aún algo pudiéramos añadir nosotros que fuimos testigos presenciales de escenas que no queremos recordar.

## La hija de Fedra

Bajo este sugestivo título, hoy que resurge en la literatura mundial el estudio de los grandes modelos de la antigua Grecia, se ha publicado en esta corte el 1.º del actual, una novela cuyo autor—cortado en las lides periodísticas y literarias—presenta una obra hermosísima llena de vigor y colorido en la que los personajes, y principalmente la protagonista, son de un relieve pasmoso tallados en carne palpitante y en plena vida.

El ilustrado autor de la *Hija de Fedra* ha juzgado muy acertadamente que se pueden escribir páginas llenas de incidentes dramáticos en los que palpite la más intensa verdad y realismo, pero un realismo sano, por decirlo así, un realismo casto intelectual en el que se analice el curso de nuestros sentimientos salvando impurezas y groserías nunca justificadas. Las escenas hábilmente enlazadas forman una acción interesantísima que sigue firme y lógica hacia un desenlace trágico, cautivando el ánimo del lector por la verdad de las descripciones y peripecias que reavivan el interés sin que decaiga en un sólo instante, y siendo cada vez más acentuada la intensa emoción que produce.

Una prosa fácil, castiza, sin efectismos de mal gusto, ni rebuscamiento de frases campea en un estilo agil y vibrante, presta singular encanto y amenidad á la obra cuyas 200 páginas saben á poco.

Bien se conoce que su autor, D. Luis de Cuero y Pita Pizarro que en periódicos, revistas y semanarios tantas pruebas ha dado de *bien decir*, y en la revista célebre *Gente Vieja*, publicó artículos de acerada crítica y profunda enseñanza, ha querido dar ahora gallarda prueba de su aptitud para la novela al estilo de Balzac, haciendo un detenido estudio psicológico de los caracteres como hace tiempo lo hizo de sus conocimientos históricos en su otra novela *Luz*, publicada en el periódico *La Epoca*, después de una del insigne Armando Palacio Valdés, sin que desmereciese de tan temible vecindad.

El asunto de la novela *La hija de Fedra*, es un estudio notable del carácter histérico en algunas mujeres, pero sin alardes de erudición médica ni de lenguaje científico, siempre empalagoso en obras puramente imaginativas, y sin que la parte técnica se sobreponga jamás á la literaria.

En consonancia con su título, *La hija de Fedra*, es el dramático relato del amor de una mujer por el hijo de su marido, pero salvando todas las escabrosidades con habilidad suma, sin realismo que puedan molestar al lector más exigente, desarrollándose la obra dentro de la corrección más absoluta, y sin que á pesar de la energía de la acción, pueda llegar á ser ofensiva en ningún momento; tal como deben ser las obras en que se aunan la intensidad de la vida con el arte, y como lo son aquellas prodigiosas que realizaron Shakespeare, Cervantes y Balzac en la literatura, y Velázquez, el Donatello y Goya en la pintura.

En suma: *La hija de Fedra* no sabemos si en este país en que tan poco se lee será un éxito de librería, pero seguramente es un triunfo para su autor.

Juan Pintó y Pardo,

## Teatro Madrileño

### «El Acabóse».

Con lisonjero éxito se ha estrenado en este teatrillo *El acabóse*, revista política, original del Sr. Fernández Cuevas el libro, y música del maestro Lapuerta.

La obra está bien escrita, con situaciones cómico-políticas de buen efecto, que el público ríe y aplaudió con entusiasmo.

De la música se repitió un número; la habanera que dijo con verdadero sentimiento unos versos muy adecuados al tipo que desempañaba.

Muy joven aún, la señorita Fano llegará, dentro del Arte por el camino emprendido, al límite de sus propósitos.

Los autores, que salieron varias veces á escena durante la interpretación de la obra, al finalizar ésta tuvieron que presentarse nuevamente en el palco escénico en unión de los artistas, á recibir un sinnúmero de aplausos.

Empresa, autores y artistas, quedaron satisfechos del buen éxito alcanzado por *El acabóse*.

P. S.

## Noticias militares.

Han sido vacunados todos los generales, jefes y oficiales del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El obispo de Stón confirmó en las Góngoras á los hijos de los generales, jefes y oficiales del ministerio de la Guerra.

Ha solicitado el retiro el teniente coronel del regimiento de Alfonso XIII, de Caballería, D. Juan Martínez Sánchez.

Continúa mejorando notablemente el general Benítez, cuya mejoría celebramos.

Ha realizado un supuesto táctico en el campamento de Carabanchel el regimiento de Saboya.

El ministro de la Guerra ha mejorado del enfriamiento que le retuvo en cama, pudiendo asistir ayer al despacho de su departamento.

## Información política

Además de las leyes que últimamente aprobó el Senado, hoy sancionará S. M. el Rey otras que le someterá la Mesa del Congreso, entre las cuales figura la de enseñanza obligatoria.

Una Comisión de Alicante, presidida por el Sr. Francos Rodríguez, ha visitado al ministro de Fomento para invitarle á la inauguración de una estación sanitaria, cuyo acto se ha de efectuar en Alicante en los primeros días de julio.

El Sr. Sánchez Guerra aceptó muy gustoso el ofrecimiento.

El Sr. Moret ha reanudado su vida ordinaria, habiendo informado ayer en el Tribunal de la Rota, y recibido después á sus amigos, como de costumbre.

A fines de la presente semana se propone el ilustre jefe de los liberales salir para Granada con su distinguida familia.

Hoy se celebrará Consejo de ministros. Le presidirá S. M. el Rey, quien acompañado del marqués de Viana, vendrá á Madrid en automóvil, regresando por la tarde á La Granja.

Una Comisión de fabricantes de aceites industriales ha visitado al Sr. Besada para pedirle que no haya tanto rigor en la aplicación de las disposiciones sobre la desnaturalización de los aceites industriales.

Para todo lo contrario ha visitado también al ministro una Comisión de propietarios olivaresos.

El ministro prometió armonizar los intereses de ambas entidades.

La Comisión de gobierno interior del Congreso se reunió ayer tarde para examinar las proposiciones hechas por varias casas para establecer en este edificio la calefacción por vapor.

Ayer tarde volvió á reunirse en pleno el Consejo de Estado para continuar estudiando la cuestión de los límites de la República del Perú, cuyo asunto se ha sometido al arbitraje de España.

Parece que el asunto en cuestión tardará en resolverse algunos días, dando con ello lugar á que se retrasen las vacaciones del Consejo de Estado.

## LOS TEATROS

### Gran Teatro.

Hoy, en la sección de las siete de la tarde, se verificará el debut del barítono Antonio Larras, con la reprise de la preciosa zarzuela del inmortal maestro Caballero titulada *La manta zamorana*, en la que toma parte la señorita Arenal, tan aplaudida en *La balada de la luz*.

En la sección de las seis, reprise de *El mentir de las estrellas*, zarzuela que alcanzó gran éxito la temporada anterior.

El sábado, estreno del sainete titulado *Las barbas del vecino*, de D. Fiacro Irayzo y el maestro Torregrosa. En breve, reprise de *El grumete*, por la señora Escalona y señorita Velasco.

### Zarzuela.

Hoy en la sección *vermouth* se verificará la reprise de la aplaudidísima zarzuela *Bohemios*, interpretada por la señorita López Muñoz, que tanto se distingue en dicha obra, por las señoritas Zapatero y Sanz, la señora Mesejo y los Sres. Mesejo, Peris, Rodrigo, López (R.) y Alarín.

El próximo jueves, en vez de celebrarse el acostumbrado *vermouth* de gran moda, con motivo de la festividad del día, se verificará una gran función de tarde, poniéndose en escena la aplaudida zarzuela recientemente estrenada *La Tajadera*, la celebrada ópera *Cavalleria rusticana*, en la que tan justos aplausos han obtenido la primera tiple señora Domingo, la señorita López Muñoz y los Sres. López (R.) y Rodrigo.

### Latina.

Muchos aplausos consiguió al despedirse la tiple cómica señorita Meléndez, que es una de

las que mayores simpatías ha sabido conquistarse.

Anoche debutó la tiple Marina Querol, con gran éxito.

Para el sábado próximo habrá otro debut de importancia, el de la notable y hermosa tiple Garcí-Nuñoz, que se presentará con *La patria chica*.

### «Río abajo».

Se ha impreso y puesto á la venta este drama de Rovira y Serra, estrenado con grandioso éxito en catalán por Enrique Borrás, y en castellano por Francisco Rodrigo.

### Príncipe Alfonso.

La compañía que dirige el celebrado y notable actor Francisco Rodrigo, y que tantos aplausos recibió del público en el Salón Nacional, camina de igual modo en el lindo teatro de la calle de Génova.

Luisa Cano fué la heroína en su papel de Petrilla en la obra *Caridad*, tributándole aplausos y obligándola repetidas veces á salir á escena.

El jueves se representará por la tarde, y en sección doble, *Tortosa* y *Soler*, y por la noche *El místico*.

### Coliseo Imperial.

La obrita estrenada anoche en este coliseo, original de nuestro compañero en la Prensa Sr. Hernández Bermúdez, es ingeniosa y está salpicada de situaciones cómicas de mucho efecto.

El público salió muy agradecido al autor de *Valdemoros* por la media hora tan agradable que le hizo pasar.

### Salón Venecia.

Hoy, á las siete y treinta, actuarán por vez primera en función de tarde Las Bellas de la Noche, con su original y artístico número *Los vinos del amor*; á las seis y treinta, una sección doble, en que se presentarán las bellas bailarinas hermanas Leal y la fiesta de la jota.

## Examen de sargentos

Ayer terminaría el examen del tercer ejercicio de la primera serie de examinados; hoy, 9, de los de la 2ª y el día 11 los de la 3ª.

Un deseo muy natural nos invita á solicitar del Sr. Ministro de la Guerra que á medida que bayau siendo aprobados los sargentos en las capitalidades de las regiones, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, fueran publicándose las relaciones en el *Diario Oficial* en la calificación que hayan obtenido.

Acogemos gustosos la indicación de los interesados transmitida al respectable general Sr. Linares, por si considera que puede accederse á la manifestación que se nos hace, hija de muy naturales preocupaciones.

## Exposición general de la Infancia

Abierta todos los días de siete á doce de la mañana y de tres á siete y media de la tarde. El jueves 10 del corriente, de nueve á once de la mañana, y en obsequio de los niños tocará una música militar y en el kiosco se celebrará la fiesta de la Jota con bandurrias y guitarras, cantadores, parejas de baile y elevación de globos.

Por la tarde banda de música y elevación de globos.

El domingo 13 por la tarde, gran baile infantil, con sorteo de regalos para los niños en el gran Salón de fiestas del pabellón central.

Entrada 25 céntimos. Gratis los niños menores de diez años.

## Exposición de Bellas Artes

El regalo que el Circulo ofrecía ayer á las niñas que gratuitamente visitaron la primera Exposición de Primavera, ha correspondido á la niña Teresa Gil, del colegio de la calle de Martín de los Heros.

Hoy miércoles, segundo concierto, en el cual toma parte el insigne artista Sr. Mirecki, profesor de violoncelo del Real Conservatorio.

Las señoras serán obsequiadas con artísticos abanicos programados.

El concierto empezará á las cinco, siendo gratuito para los asistentes, pues el precio del billete de entrada es el de diario, 50 céntimos de peseta.

Mañana, «Tercer jueves de moda».

## La vida en Madrid

Sógun el avance al Boletín mensual de estadística demográfica, en el mes de Mayo último han muerto en Madrid 1.492 personas, ó sean, 453 personas, más que en igual mes del año anterior.

La proporción de defunciones, ha sido de 2,601 por 1.000 habitantes y el término diario 48,13.

Las principales causas de defunción fueron las siguientes:

Tífus exantemático, 176; fiebre tifoidea, 30; viruela, 73; Sarampión, 28; escarlatina, 4;

coqueluche, 10; difteria y erup, 6; Gripe, 22; otras enfermedades epidémicas, 2; tuberculosis pulmonar, 143; Meningitis tuberculosa, 7; otras tuberculosis, 20; tumores cancerosos, 46; Meningitis simple, 120; congestión y hemorragias cerebrales, 69; reblandecimiento cerebral, 7; enfermedades orgánicas del corazón, 49; bronquitis aguda, 73; bronquitis crónica, 30; broncopneumonia y neumonía, 104; diarrea y enteritis, menos de dos años, 69; diarrea y enteritis, de dos años en adelante, 31; afecciones puerperales, 11; debilidad congénita, 10; senectud, 26; suicidios, 9; otras causas de defunción, 317.

De menos de 1 año, han muerto, 226; de 1 á 4, 264; de 5 á 19, 121; de 20 á 39, 219; de 40 á 59, 321; de 60 en adelante, 335; sin clasificación, 6.

La clasificación por distritos es la siguiente: Centro, 94 defunciones; Hospicio, 95; Chamberí, 137; Buenavista, 130; Congreso, 124; Hospital, 185; Inclusa, 254; Latina, 211; Palacio, 112, y Universidad, 150.

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por Tífus exantemático, Fiebre tifoidea, Viruela, Tuberculosis, Tumores cancerosos, Meningitis simple y Diarrea y enteritis.

## Noticias generales

A las cinco de la tarde se verificó ayer la ceremonia inaugural del dispensario antituberculoso del Príncipe Alfonso, establecido en el paseo Imperial.

Asistieron al acto la Reina doña María Cristina y los infantes doña María Teresa y D. Fernando, que ayer llegaron de Valencia, y las infantas doña Isabel y doña Eulalia.

Las personas Reales recorrieron detenidamente las dependencias del dispensario, y terminada la visita entraron en uno de los salones de la planta baja.

El doctor Codina, director jefe del dispensario, leyó una interesante Memoria sobre lo que deben ser los establecimientos de esta índole y el ministro de la Gobernación pronunció breves palabras, ofreciendo el decidido apoyo del Gobierno.

Con esto se dió por terminado el acto. El vecindario de aquella barriada aplaudió y vitoreó á la Reina y á los infantes al regresar á Palacio.

El Alcalde propondrá en la próxima sesión la construcción de tres kioscos para la banda municipal.

Se colocarán: uno en los barrios bajos; otro en la calle de Rosales, y el otro en el Retiro, en el lugar que ahora ocupa la Casa de Vacas, que termina próximamente su contrato con el Ayuntamiento.

Cada kiosco costará al Ayuntamiento 5.000 duros.

le atender, y que se le reserve á él el cargo de padrino en el bautizo del orro.

El alcalde manifestó ayer á los periodistas, que en todo este mes ultimaré el plan general de trabajos de la Gran Vía, la cual empezará á realizarse á primeros de Julio.

«La Mutualidad Obrera», cooperativa médico-farmacéutica y de enterramientos de trabajadores asociados, abre concurso por quince días, á partir del 9 del corriente, para proveer varios cargos con arreglo á las bases que estarán de manifiesto en la Secretaría de aquella entidad, calle de Atocha, núm. 5, principal, todos los días desde las ocho de la mañana hasta nueve de la noche.

Los cargos y plazas que salen á concurso son:

6 médicos supernumerarios.

2 tocólogos id.

4 comadronas id.

4 auxiliases de cirugía id.

6 prácticos de farmacia id.

2 auxiliases de Ssecretaría id.

2 conserjes id.

2 cobradores id.

Se hace presente que ningún concursante podrá pertenecer á dos escalafones á la vez en esta entidad.

## Desgracias y delitos

### ¿Engañados ó engañadores?

La Guardia civil del puesto de las Ventas detuvo ayer noche á cuatro segadores murcianos llamados José Ruiz Rubiera, Peregrín Nicolás, José Teuza Martínez y Blas Rocamora, porque en varias tiendas de dicho sitio, al pagar algunas compras, se negaron á tomarles unas monedas de plata falsas.

Registrados, se les encontraron 14 pesetas de calamina, siendo llevados al Juzgado de guardia.

Parece ser que dichas pesetas se las habrán entregado en alguna estación del tránsito, pues creése ignoraban la calidad.

## LA FORTUNA

Chocolates y galletas (Gran premio en la exposición de Zaragoza. Pídanse en todos los ultramarinos.

Los procedimientos de la *Electrolytic Company* (Spain and Portugal) Limited, son los más prácticos, y los más económicos para el trato electrolytico del mineral de cobre. Para todos los informes, dirigirse, 64, Castillejos, Sn. Marqués de Provençals, Barcelona.

Reglas Método infante libe pa. toda clase de retratos, Burrot, 8, Nantes, f. Frn La Compañía de Maderas, Madrid, Argumosa, 14, teléfono 689, Bilbao, Santander y Gijón.

UNICO  
VERDADERO CAFÉ  
Torrefacto  
MARCA  
LA ESTRELLA



### A PLAZOS

Calzado á 50 céntimos semanales.—Talleres de Sastrería, Pez, 17, entresuelo.—Gratificaré á quien facilite señas de Candelaria, Cartagena, que desapareció de Martín de los Heros, 34.

Pídanse los legítimos **Compridos Vichy-Etat**, en frascos, y las auténticas **Pastillas Vichy-Etat**, en cajitas metálicas. Deséchense las imitaciones. Exijase **Vichy-Etat**.

## Profesora en partos

### DOÑA CONCEPCION MORO

Gabinetes para casos profesionales.—Consultas de doce á dos.—Pez, 24 duplicado, principal derecha.—Teléfono núm. 794.

## El cartel para hoy

COMEDIA.—(Compañía italiana).—veintiocho de abono (turno de moda).—A las 9, Corra al piacere.

APOLO.—A las 7.—La alegría del batallón.—Cinematógrafo Nacional.—El «cine» de Embajadores.—Los hombres alegres.

ZARZUELA.—A las 7, (vermouth).—Bohemia.—Musetta.—A B C.—La tajadera.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—¡Las lindas perras!—A las 9 y 3¼, Alma de Dios.—A las 11, Las mil y pico de noches.

NOVEDADES.—A las 7.—Santuzza.—El hombre pañuelo.—La ola negra.—Santuzza.

PARISH.—A las 9, El extraordinario y fenomenal Moritz I, el grandioso ilusionista Thorn, la escultural Lalla Silbini y todos los nuevos artistas de la compañía internacional que dirige William Parish.

MARTIN.—A las 7, Los segadores.—A las 9.—Vida bohemia.—A las 10, El tío León.—A las 11, La mala fama.

ROMEA.—(Secciones á las 6 1½, 7 1½, 9½, 10 y 1¼, 11 y 11 y 3¼).—Debut de Les Ceprano y del original siamés Matulia Variadas películas en todas las secciones.

LATINA.—A las 5.—La corria de toros.—A las 6 y 1¼.—La titiritera.—¡Inclusero!—¡Al agua patos!—Enseñanza libre.—Estuche de monerías

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jerónima, 8).—A las 5 y 1¼, 1.500 metros de películas.—A las 6 y 1¼, El terror de las mujeres.—A las 7 y 1¼, Pascualca.—A las 8 y 1¼, 1.500 metros de películas.—A las 9, Miele y hiele.—A las 10, (doble) El tanto por ciento.

COLISEO DEL NOVICIADO.—A las 6 y 1½.—El primer reserva.—A las 7 y 1½.—T. V. O.—A las 9 y 1¼.—La camarona.—A las 10 y 1¼, El primer reserva.—A las 11 y 1¼, El manantial del amor.

TEATRO MADRILEÑO.—A las 6.—El contrabando.—A las 7.—La vara del Alcalde.—A las 9, El rey del valor.—A las 10.—Enseñanza libre.—A las 11, (sección especial La Cosmopolita.

TEATRO NUEVO.—Secciones desde las cuatro de la tarde.—Pinita, Sebas Tito, Mochuelo chico, Lola (la Madrileña), Sanfiewrt al Malet y Carolina. Cinematógrafo en todas las secciones.

SALON MADRID.—A las 6 1¼ gran éxito de Les Whispes, notabilísimos musicales Les Yerhar y baile.—A las 10 1¼ y 11 3¼.—La hermosa Guarany.

Imprenta J. Layunta y Compañía  
Pizarro, 15.—Madrid

# Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión. Tiene dos aplicaciones, fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID



El maravilloso reloj automático

# A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.—Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.

Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.

Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.

Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.

Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

El día 26 de junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

**MONTSEERAT**

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

**M. CALVO**

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabánilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cunamá, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS

El día 26 de junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

**ALICANTE**

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

**LEON XIII**

rec tamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

**M. L. VILLAVERDE**

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

El día 17 de junio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

**ALFONSO XIII**

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa-firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

## ¡¡CALVOS!!

¡POR FIN LO ENCONTRÉ!

Yo poseía una abundante cabellera, y á los diez y seis años empezó á desaparecer, hasta el punto que á los veinte me hallaba totalmente calvo. En la creencia de que la Naturaleza posee remedios para todo, ensayé cuantos preparados; más ó menos científicos, han salido. Con ninguno obtuve lo que deseaba, el cabello perdido. Mi espíritu rebelde no estoavse á seguir siendo calvo, y continué ensayando preparada, hasta que al fin combiné substancias que, aunque de propiedades distintas, supuse harían crecer el cabello. ¡Feliz idea! Hoy, gracias á esta preparación poseo una cabellera abundante. Ya que tanto me ha costado, he decidido explotarle, beneficiando con ello á los demás, pues su precio es muy reducido. Diríjase para precio y detalles, indicando señas, á su único depositario en España, **DON PEDRO MORENO, BARRILLO, 15, y GRAVINA, 22, MADRID.**

A todas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros.

## Benemérito Brillante

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

Es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase de rayos y guarniciones, blanco, negro, amarillo y avellana.



Exclusiva para abrillantado y limpieza correajes y guarniciones del Ejército.

## Puntos de venta

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestro representantes de la Península y posesiones españolas.

NOTA: Al remitir nuestra circular á los puestos indicamos señas de nuestros depósitos en cada punto.

LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAFFE (Madrid).

Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado.

Pidanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

## LA UNION Y FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

44 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Calle de Olózaga, número 1.—Madrid

## LOCIÓN SIN RIVAL

FRASCO, 1,75 y 3 pesetas

Lo mejor que hay para producir el cabello y curar sus enfermedades.

Cuantos la emplean se curan rápidamente

Datos de enfermos curados y depósito

## Perfumería Imperial

3, Caballero de Gracia, 3 y Hortaleza, 2

MADRID

## Sociedad general de Industria y Comercio

Capital: 12 millones de pesetas.

11, VILLANUEVA, 11.—MADRID

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa.

Gran premio en la Exposición Universal de Lieja, 1905 (la más alta recompensa).

Superfosfato. Sulfato de amoníaco. Ácido sulfúrico ordinario. Nitrató de sosa. Sulfato de sosa.—Glicerina. Ácido nítrico. Sales de potasa. Ácido sulfúrico unhidro. Ácido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS para el análisis completo de terrenos y determinación de los mejores abonos.—SERVICIO AGRONÓMICO, bajo la alta inspección del eminente agrónomo Excmo. Sr. D. Luis Grandeau.

AVISO IMPORTANTE.—Pedir á la Sociedad de la Guía práctica especial para sacar la muestra de las tierras y remitir éstas con anticipación para su análisis.

No comprar sin enterarse antes de nuestras tarifas.

Diríjase á la Sociedad general de Industria y Comercio, calle de Villanueva, 11, Madrid.—Dirección postal: Apartado núm. 340.—Dirección telegráfica y telefónica: GRINCO, Madrid.

## Almanaque Bailly-Bailliere para 1909

Comprándolo puede Ud. ganar

200.000 PESETAS

y obtener

UN MAGNÍFICO PIANO

UN PREMIO DE LA LOTERÍA

UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR

VALIOSÍSIMOS REGALOS

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS DEL MUNDO



Ya sea la TOS catarral ó de resfriado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas PASTILLAS, siendo sus efectos tan seguros y rápidos que así como desaparece la TOS antes de concluir la primera caja.

ANVIE ó curación del ASMA ó sofocación por medio de los CIGARRILLOS BALSÁMICOS ó los PAPELES AZOADOS que prepara el mismo Dr. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansa durante la noche. Pídase el prospecto.



## VINO Y JARABE DE DUSART

al Lactofosfato de Cal

EL JARABE DE DUSART se prescribe á las nodrizas durante la lactancia, á los niños para fortalecerlos y desarrollarlos; así como EL VINO DE DUSART se receta en la Anémia, colores pálidos de las jóvenes, y á las madres durante el embarazo.

Depósito en todas las Farmacias.

## 1909 AGENDAS 1909

(BAILLY-BAILLIERE)

Agenda de Bufete

CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.

Cuatro ediciones económicas  
En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas.  
En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas.

Cuatro ediciones completas  
En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas.  
En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.

MEMORANDUM DE LA

Cuenta diaria

CONTIENE Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos é ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor á que se olviden los múltiples asuntos en que se desarolla la vida moderna.

PRECIOS  
En Madrid: 2,50 y 3 pesetas.  
En Provincias: 3 y 3,50 pesetas.

Agenda Culinaria

LIBRO DE LA COMRA que contiene 365 minutos y más de 700 recetas.

Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios.— Agenda en blanco para anotar al día los gastos de cocina.—Modelos del presupuesto individual y de familia.—Agenda de la lavandería y planchadora, etc.

PRECIOS  
En Madrid: . . . 2,00 ptas.  
En Provincias: . . . 2,50

Agenda Médico-quirúrgica de bolsillo

6 Memorándum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita.

CONTIENE: Diario en blanco para las anotaciones particulares.—Diario de visita.—Memorándum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia.—Formulario.—Venenos y contravenenos.—Aguas minerales.—Señas útiles á médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc.

PRECIOS  
2,50 ptas. en Madrid y 3 en Provincias.

Agenda de Bolsillo para uso de Particulares.

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc. Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.

PRECIOS  
EN MADRID  
De un día en plana. . . . 1,50 ptas.  
De dos días en plana. . . . 2,00  
EN PROVINCIAS  
2 y 2,50 ptas. respectivamente.